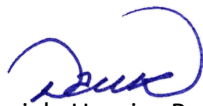



Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 1 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------



Manual de Gestión Integral de Riesgos de PCR

Elaborado por:	 Daniela Urquiza Rojas	Aprobado por:	 Oscar Jasaui
	Oficial de Gestión Integral de Riesgos		Presidente Ejecutivo

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 2 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

Índice de Contenido

BITÁCORA DE MODIFICACIONES	3
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
I.1 Antecedentes.....	4
I.1 Objetivo del Manual	5
I.2 Alcance.....	5
I.3 Base Legal.....	5
I.4 Marco Referencial Interno	6
I.5 Responsables	6
I.5.1 Responsables del Cumplimiento	6
I.5.2 Responsable de Revisión y Periodicidad de Actualización.....	8
I.6 Definiciones	9
CAPÍTULO II. POLÍTICAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN PCR	11
II.1 Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgo	11
II.2 Identificación de los Riesgos.....	11
II.3 Medición de los Riesgos.....	12
II.4 Control de los Riesgos.....	12
II.5 Monitoreo de los Riesgos.....	12
II.6 Mitigación de los Riesgos	12
II.6.1 Estrategias de Respuesta al Riesgo.....	12
II.7 Divulgación / Comunicación de los Riesgos	13
II.7.1 Alta Dirección.....	13
II.7.2 Alta Gerencia.....	13
II.7.3 Colaboradores de PCR.....	13
II.8 La mejora continua para PCR.....	13

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 3 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

BITÁCORA DE MODIFICACIONES

Bitácora de modificaciones			
No.	Sección y No. de página modificada	Descripción del cambio	Fecha de modificación
1	Se modificó todo el documento	Se reestructura la norma a nivel corporativo en función a las disposiciones de cada regulador del sistema financiero de los países donde PCR presta sus servicios. Se establece como base del presente Manual de GIR a los principios recomendados por la norma internacional ISO 31000:2018	31/07/2020
2	Sección I.4 Marco Referencial Interno	Se incluye nuevos documentos normativos que guardan relación directa con la gestión de riesgos de PCR: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Política de Continuidad del Negocio</i> - <i>Procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos de PCR</i> - <i>Procedimientos para la Gestión de la Seguridad de la Información de PCR</i> - <i>Protocolo de Seguridad de la Información para la Unidad de IT y el Área de GIR</i> - <i>Protocolo de Seguridad de la Información para Usuarios de PCR</i> 	25/06/2021
3	Sección I.5 Responsables, página 6.	Se añade una nota aclaratoria al pie de página con respecto la responsabilidad que tiene el Directorio en cuanto a la suscripción anual de la Declaración de Cumplimiento como requisito regulatorio aplicable sólo en PCR Perú para envío a la SMV.	25/06/2021
4	Sección II.7 Divulgación / Comunicación de los Riesgos, página 13	Se hace referencia al Protocolo de Seguridad de la Información para Usuarios de PCR , donde se despliega una lista de los tipos de evento de riesgo de ciberseguridad y riesgo tecnológico más comunes que deben ser reportados al área de GIR, en caso de suscitarse.	25/06/2021
5	Sección II.8 La Mejora Continua para PCR, página 13	Se realiza precisiones al rol del área de Gestión Integral de Riesgos en el proceso de mejora continua de PCR.	25/06/2021

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 4 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

I.1 Antecedentes

La norma internacional ISO 31000:2018¹ describe a la gestión de riesgos como un proceso estratégico e iterativo cuyo principal objetivo es la **creación y protección del valor** de una organización.

A nivel específico, la ISO 31000 recomienda la implementación de ocho (8) principios para definir el marco normativo y los procesos de gestión de riesgos, fundamentales para lograr una buena gestión de gobierno corporativo:

Creación y protección del valor:

Principio 1. La gestión de riesgos es **parte integral de todas las actividades** de la organización.

Principio 2. Un enfoque **estructurado y exhaustivo** hacia la gestión del riesgo contribuye a resultados coherentes y comparables.

Principio 3. El marco de referencia y **el proceso de la gestión del riesgo se adaptan** y son proporcionales a los contextos externo e interno de la organización relacionados con sus objetivos.

Principio 4. La **participación apropiada y oportuna** de los *stakeholders* permite que se consideren su conocimiento, puntos de vista y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión del riesgo informada.

Principio 5. Los riesgos pueden aparecer, cambiar o desaparecer con los cambios de los contextos externo e interno de la organización. **La gestión del riesgo anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios** y eventos de una manera apropiada y oportuna.

Principio 6. La información de entrada para la gestión del riesgo se basa en **datos históricos y actualizados, así como en expectativas futuras**. La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada con tal información y expectativas.

Principio 7. El **comportamiento humano y la cultura** influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los niveles y etapas.

Principio 8. La gestión del riesgo **mejora continuamente** mediante aprendizaje y experiencia.

¹ "Gestión del Riesgo – Directrices" disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 5 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

I.1 Objetivo del Manual

Establecer las normas y lineamientos necesarios para constituir un sistema de gestión integral de riesgos al interior de Pacific Credit Rating (PCR), acordes con la naturaleza, el tamaño y la complejidad de sus operaciones.

I.2 Alcance

El presente Manual tiene alcance a nivel corporativo en todas las Oficinas donde PCR presta sus servicios.

La gestión integral de riesgos de la compañía posee el siguiente alcance por tipo de riesgo:

1. Riesgo Operativo (incluye el Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico)
2. Riesgo de Seguridad de la Información
3. Riesgo de Contraparte
4. Riesgo de Liquidez
5. Riesgo de Mercado (Riesgo Cambiario)
6. Riesgo de Cumplimiento
7. Riesgo de Gobierno Corporativo
8. Riesgo Reputacional
9. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

I.3 Base Legal

El presente documento cumple con los lineamientos establecidos por las siguientes normativas y regulaciones:

País	Título de la norma	Alcance
Bolivia	a. Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos; b. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos Ambos contenidos en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores de ASFI.	a. Libro 11º, Título III "Gestión de Riesgos", Capítulo I. b. Libro 11º, Título II "Control Interno", Capítulo I, en lo referido al apetito de riesgo, perfil de riesgo, evaluación de riesgos, y a las estrategias de respuesta al riesgo.
Perú	Reglamento de Gestión Integral de Riesgos de la SMV.	Todo el documento.
El Salvador	NRP-11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles	Todo el documento.
República Dominicana	Norma para las Calificadoras de Riesgo	Sección III, en lo referido a los procedimientos para prevenir la divulgación no autorizada de información.
Panamá	Acuerdo 5-2018, Lineamientos Generales para la Gestión del Riesgo de Tecnología de la Información.	Todo el documento.
Ecuador	Normas para la Calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado – Superintendencia de Bancos	Libro I, Título XVII, Capítulo III, Secciones III, IV y Disposiciones Generales, respecto a la confidencialidad de la información que maneja la Calificadora y al control que debe ejercer sobre la integridad y confiabilidad de las metodologías y modelos financieros que emplea.

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 6 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

País	Título de la norma	Alcance
Costa Rica	Reglamento sobre Calificación de Valores - Sociedades Calificadoras de Riesgo	Sección IV, sobre las políticas para el manejo de información confidencial; y Anexo 1, sobre las políticas para el almacenamiento y procesamiento de datos, y la aplicación de planes de contingencia.
Guatemala	Acuerdo Gubernativo 180-2006. Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo	Título I, Capítulo Único, en lo referido al manejo de información confidencial y a la preservación de los documentos utilizados durante el proceso de calificación de emisores.
Honduras	Norma sobre Gestión Integral de Riesgos	Todo el documento.

I.4 Marco Referencial Interno

Los siguientes documentos normativos internos están directamente relacionados con el Manual de Gestión Integral de Riesgos de PCR:

- Política Corporativa de Ética y Conducta de PCR
- Política de Seguridad de la Información
- Política de Continuidad del Negocio
- Plan de Continuidad del Negocio
- Metodologías para la Gestión Integral de Riesgos en PCR
- Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos de PCR
- Procedimientos para la Gestión de la Seguridad de la Información de PCR
- Protocolo de Seguridad de la Información para la Unidad de IT y el Área de GIR
- Protocolo de Seguridad de la Información para Usuarios de PCR

I.5 Responsables

I.5.1 Responsables del Cumplimiento

La gestión de riesgos es un proceso que requiere del compromiso de todos los niveles jerárquicos de PCR, cuyas responsabilidades se detallan a continuación:

Instancia	Responsabilidades
Directorio o Junta Directiva	<ol style="list-style-type: none"> a. Establecer los objetivos estratégicos de la compañía, evaluando y aprobando sus planes estratégicos o de negocios con la debida consideración de los riesgos asociados. b. Establecer el apetito y capacidad de riesgo de PCR. c. Conocer y comprender todos los riesgos inherentes a los negocios que desarrolla PCR, su evolución y sus efectos en los niveles patrimoniales, así como las metodologías para la gestión de riesgos. d. Aprobar las políticas y manuales para la gestión de riesgos de PCR, asegurándose que los mismos sean implementados. e. Conformar una Unidad de Gestión de Riesgos a cargo de un Responsable de Gestión de Riesgos y velar por la independencia de dicha Unidad respecto a las demás áreas. f. Suscribir anualmente una Declaración de Cumplimiento sobre la Gestión Integral de Riesgos². g. Asumir una actitud proactiva y preventiva frente a la gestión de los riesgos y garantizar la efectividad de los mecanismos de difusión de la cultura de gestión integral de riesgos

² La **Declaración de Cumplimiento** es un requisito regulatorio que sólo aplica a PCR Perú, para envío a la SMV hasta el 30 de abril de cada año.

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 7 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

Instancia	Responsabilidades
	<p>hacia todos los niveles de la estructura organizacional.</p> <p>h. Aprobar los límites de exposición de cada tipo de riesgo, de acuerdo con el apetito de riesgo de PCR. Asimismo, deberá establecer los controles respectivos a excepciones y desviaciones a dichos límites, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de escenarios extremos.</p> <p>i. Velar por la difusión y el cumplimiento de las políticas, procedimientos, y otros documentos normativos relacionados con la gestión integral de riesgos y disponer su permanente revisión y actualización.</p> <p>j. Velar que la Auditoría Interna verifique la existencia y cumplimiento del esquema de la gestión de riesgos de PCR.</p>
Gerente o Coordinador País	<p>a. Implementar y velar por el cumplimiento de la gestión integral de riesgos y establecer las acciones preventivas o correctivas que correspondan.</p> <p>b. Desarrollar e implementar acciones conducentes al cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos de mitigación de los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta PCR.</p> <p>c. Analizar los resultados obtenidos por PCR, considerando los riesgos a los que está expuesta la empresa y la forma de mitigarlos según el marco normativo para la gestión integral de riesgos.</p> <p>d. Establecer programas de capacitación y actualización sobre gestión de riesgos para el personal de la Unidad de Gestión de Riesgos y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para PCR.</p> <p>e. Controlar que se implementen las metodologías para la gestión integral de riesgos.</p> <p>f. Promover dentro el compromiso y cultura de gestión de riesgos dentro de PCR.</p> <p>g. Asignar los recursos administrativos, humanos y técnicos para lograr una eficiente gestión de riesgos.</p>
Comité de Gestión Integral de Riesgos	<p>a. Asegurar en todo momento el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la gestión de riesgos, de los límites de exposición y apetito de riesgos.</p> <p>b. Diseñar políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión integral de los riesgos.</p> <p>c. Analizar los riesgos asumidos por PCR, su evolución, efectos en los niveles patrimoniales, necesidades adicionales de mitigación y acciones correctivas.</p> <p>d. Aprobar las metodologías de medición de las exposiciones para cada tipo de riesgo, y establecer los posibles impactos en la situación financiera.</p> <p>e. Aprobar el Informe Anual de Gestión Integral de Riesgos elaborado por el responsable de la Unidad de GIR, velando por que cumpla con el contenido mínimo establecido por los entes reguladores de cada Oficina País.</p> <p>f. Impulsar capacitaciones anuales sobre la normativa vigente relacionada a la gestión de riesgos; así como respecto a las políticas y procedimientos en la materia.</p> <p>g. Reunirse periódicamente, verificando el cumplimiento de los objetivos, y el resultado de las actividades ejecutadas por la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>h. Reportar al Directorio sobre la información que requiera para suscribir anualmente una Declaración de Cumplimiento sobre la Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>i. Conocer y efectuar seguimiento de las observaciones y recomendaciones que, con distintos motivos, formulen los entes reguladores de PCR, en el marco de sus competencias.</p> <p>j. Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.</p>
Unidad de Gestión Integral de Riesgos	<p>a. Elaborar y proponer las metodologías para identificar y medir los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la compañía.</p> <p>b. Evaluar los riesgos a los que está expuesta la compañía, tomando en cuenta todas las etapas del proceso de gestión integral de riesgos, en conformidad con las políticas y metodologías aprobadas para tal fin.</p> <p>c. Garantizar que la gestión integral de riesgos considere todos los tipos de riesgo en los que incurre la compañía, así como la interrelación que puede existir entre estos.</p> <p>d. Elaborar un Informe Anual de Gestión Integral de Riesgos, de acuerdo al contenido mínimo establecido por los entes reguladores de cada Oficina País.</p> <p>e. Analizar y proponer para la aprobación del Comité de GIR y del Directorio, los límites</p>

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 8 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

Instancia	Responsabilidades
	<p>de exposición y poner a conocimiento del Comité los niveles de exposición al riesgo.</p> <p>f. Implementar sistemas de información que permitan una adecuada divulgación / comunicación de los riesgos.</p> <p>g. Elaborar una base de datos que permita registrar los eventos de riesgo según los siguientes criterios: códigos de identificación de eventos, concepto, tipo, descripción, monto de la pérdida, como mínimo.</p> <p>h. Presentar periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos, los resultados de las actividades plasmadas en su Plan Anual de Trabajo.</p> <p>i. Realizar seguimiento periódico al perfil de riesgos de la empresa, analizar sus variaciones y documentar las causas que originaron desviaciones a los límites de exposición al riesgo, cuando corresponda.</p> <p>j. Realizar un seguimiento a las decisiones acordadas en el Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>k. Elaborar con eficiencia y oportunidad la información requerida por los reguladores.</p> <p>l. Proponer los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo al Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>m. Dar seguimiento periódico a las acciones correctivas presentadas por las unidades para la mejora en la gestión de riesgos, y poner esto a conocimiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>n. Realizar pruebas de tensión al perfil de riesgos de la compañía, y ponerlas a consideración del Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p>
Auditoría Interna	<p>a. Verificar que tanto las áreas comerciales, operativas y financieras como la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, hayan ejecutado correctamente las estrategias, políticas, procesos y procedimientos aprobados por el Directorio para la gestión integral de riesgos.</p> <p>b. Verificar la implementación de sistemas de control interno efectivos relacionados con la gestión integral de riesgos.</p> <p>c. Verificar el correcto registro de la información utilizada para el monitoreo y control de la gestión integral de riesgos, mínimamente en cuanto a su integridad, consistencia, oportunidad y validez.</p> <p>d. Realizar la revisión del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades encomendadas a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>e. Elevar informes al Directorio de PCR, a través de su Comité de Auditoría, acerca de los resultados obtenidos y las recomendaciones sugeridas, derivadas de sus revisiones.</p> <p>f. Efectuar seguimiento, de las observaciones y/o recomendaciones emitidas a las diferentes áreas y comunicar los resultados obtenidos al Directorio, a través de su Comité de Auditoría.</p> <p>g. Verificar la documentación del proceso de aprobación de los modelos de medición de riesgos, así como de sus eventuales modificaciones.</p> <p>h. Evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles implementados de la gestión integral de riesgos.</p> <p>i. Revisar la estructura organizacional para verificar la adecuada segregación de funciones e independencia de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.</p>
Todos los funcionarios de PCR	<p>a. Reportar a su inmediato superior y al Oficial de Gestión Integral de Riesgos sobre todo evento de riesgo operativo (incluye el riesgo legal y riesgo tecnológico), o incidente de seguridad de la información del que tengan conocimiento.</p>

I.5.2 Responsable de Revisión y Periodicidad de Actualización

El Oficial de Gestión Integral de Riesgos es el responsable de revisar, actualizar y proponer ajustes al presente Manual al menos una vez al año, o en su defecto, cuando existan cambios en el contexto interno o externo que puedan afectar al valor de la Calificadora.

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 9 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------

I.6 Definiciones

Ambiente interno: Cultura y valores corporativos de PCR; idoneidad técnica y moral de sus funcionarios, su estructura organizacional y las condiciones para la delegación de facultades y asignación de responsabilidades, entre otros.

Alta Gerencia: Gerente o principal ejecutivo que forma parte del plantel ejecutivo de PCR.

Apetito al Riesgo: El nivel de riesgo que PCR está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, dentro de su capacidad de riesgo

Capacidad de Riesgo: Es el nivel máximo de riesgo que PCR puede asumir sin incurrir en incumplimientos regulatorios.

Control: Es el conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso que pueda generar pérdidas a la compañía.

Divulgación / Comunicación: Proceso por el que se informa sobre los resultados de la gestión integral de riesgos al Directorio y a la Gerencia, así como a los *stakeholders* según corresponda.

Establecimiento de objetivos: Proceso por el que se determinan los objetivos que deben encontrarse de acuerdo con el apetito por riesgo de PCR y dentro de su capacidad de riesgos.

Evaluación de riesgos: Proceso por el que se evalúa los riesgos a los que PCR se encuentra expuesto, mediante técnicas cualitativas, cuantitativas o una combinación de ambas.

Evento de Riesgo: Uno o varios sucesos que pueden ser internos o externos a PCR, originados por una misma causa, y que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.

Gestión Integral de Riesgos: Es el proceso estructurado, consistente y continuo para identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar/comunicar todos los riesgos a los cuales PCR se encuentra expuesto, en el marco de un conjunto de estrategias, objetivos, políticas, procedimientos y acciones establecidos.

Identificación de riesgos: Proceso por el que se identifican los riesgos internos y externos, y que

considera, según sea apropiado, los posibles eventos y escenarios asociados.

Impacto: Consecuencia(s) de un evento que puede ser origen interno o externo a PCR, expresado en términos cualitativos o cuantitativos.

Interrelación de riesgos: Corresponde a la relación que puede existir entre los diferentes tipos de riesgos asumidos y el efecto que en forma conjunta pueden generar en el patrimonio de PCR.

Límite interno: Nivel máximo o mínimo de exposición a un tipo de riesgo, definido internamente.

Monitoreo: Proceso que consiste en la evaluación periódica del adecuado funcionamiento de la gestión integral de riesgos.

Nivel de Exposición al Riesgo: Es el nivel de riesgo asumido por PCR, considerando sus mitigantes.

Perfil de riesgo: Valoración de las exposiciones al riesgo dentro de y a través de cada tipo de riesgo a los que está expuesta PCR.

Respuesta al riesgo: Proceso por el que se opta por aceptar el riesgo, disminuir la probabilidad de ocurrencia, disminuir el impacto, transferirlo total o parcialmente, evitarlo, o una combinación de las medidas anteriores, de acuerdo con el nivel de apetito y límites definidos por PCR.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que un evento pueda ocasionar un impacto negativo en el logro de los objetivos de la compañía, en sus ingresos y/o en su patrimonio.

Riesgo cambiario: Es la probabilidad de que PCR incurra en pérdidas en sus operaciones activas, pasivas, contingentes o fuera de balance, debido a variaciones en las cotizaciones de las divisas y/o unidades de cuenta en las que opera.

Riesgo de contraparte: Probabilidad de que PCR incurra en pérdidas o deje de percibir beneficios por el incumplimiento en el pago de obligaciones por parte de sus clientes.

Riesgo de cumplimiento: Probabilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento a las regulaciones y/o normas de la Autoridad de

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 10 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	---------------------

Supervisión del Sistema Financiero, de la Superintendencia del Mercado de Valores, del Servicio de Impuestos Nacionales, u otros con los que PCR tiene obligaciones regulatorias.

Riesgo de gobierno corporativo: Posibilidad de pérdidas derivadas de fallas y/o conflictos originados en la manera en que el Directorio/Junta Directiva y la Alta Gerencia se relacionan entre sí y con los *stakeholders*, así como de la forma en que dirigen las actividades y negocios de la compañía.

Riesgo inherente: Es el riesgo que por su naturaleza no se puede separar de la actividad misma, al ser intrínseco a los procesos y áreas de la compañía, sin considerar los sistemas de gestión y control.

Riesgo legal: Posibilidad o probabilidad de que la compañía incurra en pérdidas derivadas del incumplimiento de la legislación y normativa vigentes, o, de relaciones contractuales mal instrumentadas, siendo éste un componente del riesgo operativo.

Riesgo de liquidez: Probabilidad de incurrir en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos con el propósito de contar rápidamente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la compañía.

Riesgo operativo u operacional: Posibilidad o probabilidad de que PCR incurra en pérdidas por eventos de fraude interno o externo, o por fallas en uno de los factores de riesgo: personas, procesos, sistemas, y eventos externos.

Riesgo reputacional: Es un riesgo transversal a todos los procesos de la empresa, y suele ser consecuencia de la materialización de alguno de los demás tipos de riesgo.

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas producto del deterioro de imagen de la compañía, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, servicios prestados, fallas tecnológicas, entre otros.

Riesgo residual: Riesgo que permanece después de que la Gerencia General ha implementado sus estrategias de respuesta a los riesgos.

Riesgo de seguridad de la información:

Probabilidad de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos de la información de PCR, causando daños y/o pérdidas a PCR.

Riesgo tecnológico: Posibilidad o probabilidad de sufrir pérdidas por caídas o fallas en los sistemas informáticos, o en la transmisión de datos, errores de programación u otros, siendo éste un componente del riesgo operativo.

Tolerancia al Riesgo: Nivel de riesgo aceptable para lograr un objetivo específico o administrar una categoría de riesgo.

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 11 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	---------------------

CAPÍTULO II. POLÍTICAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN PCR

Los órganos encargados de la gestión integral de riesgos (Directorio, Comité de GIR, Alta Gerencia y Unidad de GIR) forman parte del ambiente interno de control de PCR y de su gestión de gobierno corporativo, promoviendo y vigilando el cumplimiento de las reglas conductuales y del comportamiento ético esperado de todos los colaboradores de la compañía según lo establece la *Política Corporativa de Ética y Conducta* del Grupo PCR.

A nivel específico, la gestión integral de riesgos comienza a partir del establecimiento de los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo de las Oficinas País, para luego implementar las etapas de identificación, medición, control, monitoreo, mitigación y divulgación / comunicación del riesgo, adaptables al contexto interno y externo que enfrenta PCR a nivel corporativo.

En este capítulo se detalla las políticas que la Unidad de Gestión Integral de Riesgos debe cumplir para implementar cada etapa de la gestión de riesgos de manera efectiva.

II.1 Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgo

La definición del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo de PCR es una pieza fundamental para la gestión de riesgos porque permite a la compañía establecer sus objetivos tomando en consideración los riesgos que está dispuesta a asumir, tolerar, y rechazar, en búsqueda de su rentabilidad. Estos niveles de riesgo, deben ser definidos en términos monetarios y en términos cualitativos respecto al impacto que podrían ocasionar a la compañía.

La propuesta de los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo debe ser remitida al Directorio / Junta Directiva de la compañía a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos al menos una vez al año, incluyendo una descripción de las metodologías y los supuestos utilizados para el análisis.

II.2 Identificación de los Riesgos

Se debe definir metodologías debidamente sustentadas para la identificación de cada tipo de riesgo, considerando como mínimo las siguientes fuentes de información:

Tipo de Riesgo	Fuentes de información
Riesgo Operativo u Operacional (incluye riesgo legal y riesgo tecnológico)	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de procesos y entrevistas de relevamiento. Reportes de eventos de riesgo por parte del personal.
Riesgo de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Resultado de pruebas de intrusión interna y externa Reportes de vulnerabilidades técnicas Reportes de incidentes de seguridad de la información. Reportes de monitoreo de la actividad de los usuarios
Riesgo de Contraparte	<ul style="list-style-type: none"> Reportes del área de tesorería
Riesgo de Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros mensuales
Riesgo Cambiario	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros mensuales
Riesgo de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de seguimiento a obligaciones regulatorias de cada Oficina País.
Riesgo de Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Negocio o Planes Estratégicos
Riesgo de LAFT	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de casos sospechosos por parte del área de análisis, si corresponde.
Riesgo Reputacional	<p><i>El riesgo reputacional es un riesgo transversal a los demás riesgos, puesto que viene dado como una consecuencia adicional relacionada con los eventos asociados a un deterioro de la imagen de PCR frente a sus stakeholders. Por este motivo, el riesgo reputacional es identificado a través de la gestión de los demás riesgos, y es medido empleando la metodología de gestión del riesgo operativo.</i></p>

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 12 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	---------------------

Para todos los tipos de riesgo, se debe analizar y documentar las posibles causas o factores que podrían materializar los riesgos potenciales.

II.3 Medición de los Riesgos

Se debe definir metodologías debidamente sustentadas para la medición de riesgos, de acuerdo a su naturaleza, pudiendo aplicar límites internos, escalas cualitativas, cuantitativas, o una combinación de ambas, según el tipo de riesgo.

Cuando se proponga límites internos, se debe respaldar el análisis de los mismos mediante Informe o Reporte de GIR para aprobación del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Cuando se proponga escalas de frecuencia e impacto, estas deben dar como resultado el nivel de exposición a cada riesgo identificado.

II.4 Control de los Riesgos

Todos los procesos de la compañía, en especial los procesos críticos, deben contar con controles adecuados priorizando las acciones preventivas antes que correctivas para el tratamiento de los riesgos potenciales.

Dichos controles deben ser documentados y formar parte del análisis y evaluación de riesgos que realiza el Oficial de GIR.

II.5 Monitoreo de los Riesgos

El monitoreo de los riesgos consiste en una tarea periódica que debe ser realizada con el fin de efectuar un seguimiento a la implementación de mejoras en los controles de los procesos.

Para este fin, es necesario contar con la emisión de reportes de manera oportuna y que den el soporte necesario a las tareas de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.

II.6 Mitigación de los Riesgos

II.6.1 Estrategias de Respuesta al Riesgo

Los dueños de los procesos de PCR (negocios, administración, finanzas, desarrollo organizacional, análisis y metodologías), así como los Gerentes / Coordinadores País deben conocer sus niveles de exposición al riesgo con el fin de elegir una de las siguientes estrategias de respuesta al riesgo:

Nivel de Exposición	Estrategias de Respuesta al Riesgo	Descripción
Menor	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo, sin tomar ninguna acción.
Bajo	Aceptar y monitorear el Riesgo	Aceptar el riesgo, pero monitorearlo periódicamente.
Medio	Compartir el Riesgo	Tomar acciones a efectos de reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia al transferir o compartir una porción del riesgo.
Alto	Reducir el Riesgo	Tomar acciones a efectos de reducir el impacto o minimizar el impacto, la probabilidad de ocurrencia, o ambos.
Extremo	Evitar el Riesgo	Tomar acciones a efectos de discontinuar las actividades que generan el riesgo.

Toda estrategia adoptada debe estar reflejada en un plan de acción de conocimiento de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, contando con un plazo determinado para su cumplimiento.

Fecha de emisión: 25/06/2021	Vigencia: 12/07/2021	Código: PCR-OR-GIR-MAN-RE-01	Versión: 03	Página: 13 de 13
---------------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------	---------------------

II.7 Divulgación / Comunicación de los Riesgos

II.7.1 Alta Dirección

Los riesgos identificados a por la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y por el Outsourcing de Seguridad de la Información son divulgados al Directorio/Junta Directiva mediante el Comité de Gestión Integral de Riesgos y/o mediante el Comité de Seguridad de la Información, ya sea a través de Informes, Reportes, Matrices de Riesgo, u otros.

II.7.2 Alta Gerencia

En los casos que instruya el Comité de Gestión Integral de Riesgos, los Gerentes/Coordinadores País también deberán tomar conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta la compañía, a fin de facilitar la implementación de mejoras en los procesos de sus Oficinas País.

II.7.3 Colaboradores de PCR

Todos los colaboradores de la compañía reciben una capacitación anual sobre la gestión integral de riesgos al interior de PCR.

Al conocer los tipos de riesgo a los que está expuesta la empresa, y de acuerdo con lo establecido en el punto I.5.1 del presente documento, todo colaborador tiene la responsabilidad de reportar al Oficial de Gestión Integral de Riesgos sobre cualquier evento de riesgo evidenciado en su Oficina País. En caso de tener dudas sobre los detalles que debe incluir en su reporte, debe comunicarse con el Oficial de Gestión Integral de Riesgos y/u Oficial de Cumplimiento de su Oficina País, para ser orientado.

Para conocer la lista de eventos de seguridad de la información más comunes que se debe reportar, refiérase al ***Protocolo de Seguridad de la Información para Usuarios de PCR***.

II.8 La mejora continua para PCR

PCR es una Calificadora de Riesgos multilatinas que se caracteriza por estar a la vanguardia en la innovación en su forma de trabajo, y esto implica trabajar en la mejora continua de los procesos, sistemas y herramientas que utiliza para el logro de sus objetivos.

La gestión integral de riesgos apoya esta práctica a través de la propuesta de acciones que prioricen la prevención antes que la corrección de los riesgos identificados, así como a través del respectivo seguimiento y verificación de la eficacia de los planes de respuesta al riesgo comprometidos por los líderes de área.